

CREDITO RENOVABLE

Cada solicitante podrá aplicar por un crédito individual o en común dependiendo de su estado civil.

Esta aplicación es para:

- Crédito Individual –Complete la información de aplicante.
- Crédito en común con la esposa/o como aplicante – complete la información de aplicante y co-aplicante.
- Crédito en común pero NO con la esposa/o como aplicante – complete la información de aplicante y co-aplicante.

Tenemos la intención de aplicar un crédito en común:

Firma del Aplicante

Firma del Co-Aplicante

PARA USO DEL VENDEDOR UNICAMENTE

La identificación del aplicante ha sido vista y verificada con una licencia de manejo vigente, si una de las siguientes opciones ha sido marcada: Vigente: ___ Estado en que fue emitida la tarjeta de identificación ___ Pasaporte ___ Tarjeta de Seguridad Social

La identificación del Co-aplicante ha sido vista y verificada con una licencia de manejo vigente si una de las siguientes opciones ha sido marcada: Vigente: ___ Estado en que fue emitida la tarjeta de identificación ___ Pasaporte ___ Tarjeta de Seguridad Social

Verificado por: _____

Vendedor # _____ Venta Inicial \$ _____ Enganche \$ _____

En este acuerdo "usted" y "su" se refiere a todas las personas aplicando por el crédito y "nosotros", "nos", y "nuestro" se refiere al vendedor y cesionarios.

APLICACION DE CREDITO DEL CLIENTE

INFORMACION DEL APLICANTE (Por favor escriba claramente)		
Marque si usted NO es Ciudadano Estadounidense <input type="checkbox"/>	Numero de dependientes	
Número de seguro social	Fecha de Nacimiento	Correo Electrónico
Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido
Dirección donde reside (No escriba PO Box)		Tiempo viviendo en esta residencia
		Años Meses
Ciudad	Estado	Código Postal
<input type="checkbox"/> Dueño	Pago Mensual de la casa	Valor de la Casa
<input type="checkbox"/> Renta	\$	\$
Teléfono de casa	Numero de Celular	Teléfono del trabajo
Trabajo Presente	Ocupación	Pago Mensual Neto
		Tiempo en el Trabajo
		\$ Años Meses
Manutención del cónyuge, pensión alimenticia o ingreso de mantenimiento por separación, no necesita ser revelado si usted no desea que se considere como base para saldar esta deuda.		
Otro Ingreso	De donde	Cantidad Mensual
\$		\$

REFERENCIA PERSONAL (Que no viva con Usted)

Nombre	
Relación	Número de Teléfono
	/ /

INFORMACION DEL CO-APLICANTE (Para aplicaciones en común solamente)		
Marque si usted NO es Ciudadano Estadounidense <input type="checkbox"/>	Numero de dependientes	
Número de seguro social	Fecha de Nacimiento	Correo Electrónico
Primer Nombre	Segundo Nombre	Apellido
Dirección donde reside (No escriba PO Box)		Tiempo viviendo en esta residencia
		Años Meses
Ciudad	Estado	Código Postal
Teléfono de casa	Numero de Celular	Teléfono del trabajo
Trabajo Presente	Ocupación	Pago Mensual Neto
		Tiempo en el Trabajo
		\$ Años Meses
Manutención del cónyuge, pensión alimenticia o ingreso de mantenimiento por separación, no necesita ser revelado si usted no desea que se considere como base para saldar esta deuda.		
Otro Ingreso	De donde	Cantidad Mensual
\$		\$

Al firmar esta aplicación: 1) Usted garantiza que toda la información que provee es verdadera y completa; 2) Usted autoriza al vendedor para asignar esta aplicación a Aqua Finance, Inc. o cesionarios; 3) Usted autoriza una investigación completa y liberación de todos los registros de cualquier fuente incluyendo reportes de la agencia de crédito para verificar que la información en esta aplicación es eficaz ; y 4) Usted acepta recibir mensajes de línea automática de nosotros o de nuestros agentes, en su teléfono inalámbrico. Usted tiene que mantenernos informados si alguna de la información en esta aplicación cambia. Al completar y firmar esta aplicación usted sabe que está solicitando que nosotros abramos una cuenta de crédito renovable la cual le permite hacer compras a crédito en la cuenta que se mostrara con un comprobante de venta de crédito renovable, y usted está de acuerdo con todos los términos y condiciones en este acuerdo de crédito renovable. Al firmar usted reconoce que ha recibido y leído todos los términos de este acuerdo antes de hacer alguna compra en la cuenta. **SI ES UNA CUENTA EN COMUN USTED ENTIENDE QUE CADA APLICANTE TIENE EL DERECHO DE USAR LA CUENTA AL CREDITO LIMITE Y TODOS LOS CO-APLICANTES QUE ESTAN EN LA CUENTA EN COMUN SON RESPONSABLES CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE DE TODAS LAS COMPRAS DE LA CUENTA.** Ver los avisos de estado para obtener información importante relacionada con esta solicitud de crédito y del acuerdo. No existe ningún acuerdo entre usted y nosotros hasta que esta aplicación sea aprobada.

NUMERO DE SEGURO SOCIAL/NUMERO DE IDENTIFICACION PARA PAGO DE IMPUESTO: Bajo penalidad de mentira, yo certifico que: 1)El numero que está en la página 1 de esta aplicación de crédito es mi número correcto de pago de impuesto (o estoy esperando por un numero que me será otorgado). 2) yo no estoy sujeto a la retención adicional de impuestos porque: (a) Yo estoy exento de la retención adicional; o (b) Yo no he sido notificado por el servicio de impuestos internos (IRS) que estoy sujeto a la retención adicional como resultado de un fallo en reportar todos los intereses o dividendos; o (c) El IRS me ha notificado que ya no estoy sujeto a la retención adicional; y 3) Yo soy persona Estadounidense (incluyendo residente de los Estados Unidos). **Instrucciones de Certificación:** Tache el punto 2 anterior si Usted ha sido notificado por el IRS que actualmente está sujeto a retención, ya que no ha informado de todos los intereses y dividendos en su declaración de impuestos. Tache el punto 3 y complete un formulario W-8 BEN si reúne los requisitos y no es una persona de E.U.

El servicio de Impuestos Internos no requiere de su consentimiento para cualquier provisión de este documento más que la certificación requerida para evitar la retención adicional.

Su pago mínimo mensual será entre 2% y 5% del balance del "cargó mensual más alto" ya que el balance de su cargo mensual fue de cero (menos los planes de pago especiales) como será demostrado en su estado de cuenta, redondeando al próximo dólar más alto o \$15, lo que sea mayor. Si usted es un participante en planes de promoción especificados, su pago mensual mínimo será entre el 1% (Por los primeros 12 meses) y 2% (después) del "cargó mensual más alto" del balance o \$15, lo que sea mayor.

Un cargo financiero será calculado sobre el saldo pendiente cada mes.

NO FIRME ABAJO A MENOS QUE EL NEGOCIANTE LE HAYA PROVEIDO CON LAS DECLARACION ES Y TERMINOS ADJUNTOS. AL FIRMAR ABAJO, USTED RECONOCE QUE HA RECIBIDO EL ACUERDO DEL CREDITO RENOVABLE ADJUNTO.

Firma del aplicante

Fecha / /

No. de Licencia del aplicante

Estado

Fecha de Vencimiento / /

Firma del aplicante

Fecha / /

No. De Licencia del aplicante en Conjunto

Estado

Fecha de Vencimiento / /

NOTICIA PARA LOS APLICANTES EN WISCONSIN: Ninguna disposición de un contrato de bienes matrimoniales, declaración unilateral bajo los Estatutos de Wis. § 766.59, O decreto judicial en virtud de los Estatutos de Wisconsin, § 766.70 afectan adversamente el interés del acreedor, a menos que se le entregue al acreedor una copia del decreto, acuerdo, declaración, o tenga conocimiento fehaciente de la disposición adversa antes de la fecha de concesión de crédito. Usted nos debe proporcionar el nombre y dirección de su cónyuge/ aplicante en común en la sección arriba para que podamos dar aviso de esta operación de crédito por correo con una copia de esta solicitud. Si usted está casado, usted acepta que esta obligación se incurra en el interés del matrimonio o la familia.

Firma del Aplicante:

NOTICIA DEL REPORTE DE CREDITO: Nosotros podremos solicitar un reporte de crédito para cualquier propósito legítimo asociado con su aplicación de crédito, extensión de crédito, modificación de los términos en su acuerdo de crédito, o cobranza en su cuenta. En su solicitud, le informaremos si el reporte ha sido ordenado y le daremos el nombre y la dirección de la agencia de informes de crédito que proporcione el informe.

NOTICIA: El decreto Federal para la Igualdad en la Oportunidad de créditos, prohíbe a los acreedores discriminar a los solicitantes de crédito en base de raza, color, religión, origen nacional, sexo, estado civil, edad (Siempre y cuando el solicitante tenga la capacidad de entrar en un contrato obligatorio); o porque todo o parte de los ingresos del solicitante deriva de algún programa de asistencia pública; o porque el aplicante ha ejercido de buena fe algún derecho bajo la ley de Protección de Crédito al consumidor. La agencia federal que administra el cumplimiento de la ley respecto a este acreedor es la Comisión Federal de Comercio.

Residentes de Delaware: Los Cargos por servicio que no superan los permitidos por la ley se cobrarán sobre los saldos pendientes de mes a mes.

Residentes de Maryland: Los cargos financieros se harán en cantidades o a tasas no superiores a los permitidos por la ley.

CESION: En el caso de que Aqua Finance, Inc. ("AFI") adquiera su cuenta como resultado de su solicitud de crédito, AFI podrá ceder aun más la operación de crédito a una cooperativa de crédito que pueda requerir que usted sea un miembro. En ese caso y al firmar esta solicitud, usted acepta los términos de la membresía como se establece a continuación:

Yo solicito ser miembro y estar de acuerdo con los términos y condiciones establecidos y me comprometo a cumplir con los estatutos y enmiendas de cualquier cooperativa de crédito que acepte la asignación de mi operación de crédito. Yo autorizo a la cooperativa de crédito para verificar mi cuenta, crédito y antecedentes laborales y para obtener un reporte de crédito ahora o en el futuro. Entiendo que esto ayudara a la cooperativa de crédito, por ejemplo, para determinar mi elegibilidad inicial y continua para minuestra cuenta y/o este en conexión con futuras oportunidades de crédito disponibles para mí. Esta no es una cuenta marital. Si la cuota inicial es depositada por la cooperativa de crédito, será revocada si no hay depósitos o prestamos adicionales hechos en mi membresía dentro del plazo de un año desde la fecha inicial de la membresía. Se acordó que si más de una persona firma esta aplicación, es una cuenta común por las partes nombradas aquí. A la muerte de alguna de las partes, la propiedad o los fondos de esta cuenta se pasara al sobreviviente.

ACUERDO DE AUTORIZACION PARA PAGO AUTOMATICO

Por la presente autorizo la iniciación de una deducción periódica en mi cuenta de la institución financiera nombrada abajo a través del sistema ACH y autorizo a dicha institución a cargar a mi cuenta la cantidad y la frecuencia que se establece abajo. Reconozco que esta solicitud no viola las disposiciones de la ley de los Estados Unidos que se aplica a las transacciones ACH. Entiendo que tengo el derecho de detener el pago automático mediante la notificación por escrito a la institución nombrada abajo o a AFI; por lo menos tres (3) días hábiles antes del día en que mi cuenta está programada para ser cargada y que puede haber un cargo para ese servicio. Además estoy de acuerdo en que AFI requiera la confirmación escrita de la orden de suspensión de pago vía oral dentro de los catorce (14) días. Esta será una suspensión de pago permanente del pago previamente autorizado. Puedo, sin embargo, establecer un nuevo pago pre-autorizado de la misma institución financiera o empresa en el futuro. También autorizo las entradas de ajustes en el caso de transacciones erróneas en mi cuenta. Estoy de acuerdo en mantener a AFI libre de gastos incluyendo de los honorarios incurridos como resultado de su incapacidad para procesar un retiro programado de pago pre autorizado debido: a haber dado datos inexactos, el haber actuado en una orden de suspensión de pago, o la existencia de fondos insuficientes en la cuenta que yo he indicado.

Pago Mensual

Día del mes para retirar el pago _____ Mes para retirar el primer pago _____

Nombre del Banco _____

Dirección del Banco _____

IMPORTANTE: POR FAVOR ADJUNTE UN CHEQUE ANULADO CON LA NUMERACION CORRECTA

Numero de Ruta del Banco _____ Número de Cuenta del Depositante _____

Tipo de Cuenta: Cheques AhorrosX _____ X _____
Firma del Depositante (Si es cuenta conjunta, los dos tienen que firmar)

Me gustaría recibir mis estados de cuenta mensuales en mi correo electrónico y tener Acceso a hacer mi pago en línea.
AFI-500-RCA/SP 2-15-2014 178125

CONTRATO DE CRÉDITO RENOVABLE Y DECLARACIÓN INFORMATIVA

El concesionario podrá ceder todos los derechos bajo este Contrato y cualquier venta a crédito realizada conforme a este Contrato (según recibo de venta a crédito renovable) a Aqua Finance, Inc. (AFI) y para otros cesionarios de AFI.

*** No todas las ofertas contendrán tasas introductorias.

Si no esta especificado de lo contrario en el Comprobante de Ventas de Crédito Renovable o Promo Adenda, entonces su APR es el máximo no-estado introductorio APR en la tabla, a continuación.

Tasas y Cargos de Interés	
Porcentaje De Interés Anual (APR) por Compras	Tasas introductorias entre 0% y 9.9% , que van desde los 6 meses hasta los 12 meses. *** Tarifas no introductorias entre 5.9% y 17.99% . Todas las tarifas se basan en la promoción especificada o solvencia crediticia, y la participación del distribuidor. (Máximo APR Varía por Estado. Vea la tabla de porcentaje adjunta para la tasa aplicable en su Estado*)
Penalidad De APR y Cuándo Aplica**	21% (vea la tabla de porcentaje abajo para la tasa aplicable en su Estado**) Esta tasa de interés se aplicará a su cuenta si realiza un pago tarde. Cuánto tiempo dura la tasa de penalidad? : La Tasa de Interés Penalizada puede permanecer en efecto indefinidamente.
Pago De Interés	Los cargos financieros empiezan a partir de la fecha de compra registrada en su cuenta, con excepción de los Estados que requieren un período de gracia donde en tal caso, la fecha de pago es por lo menos 25 días después del cierre del ciclo financiero mensual y no se le cargará ningún interés si liquida el balance total en la fecha de vencimiento.
Cargo Mínimo De Interés	Si llegara a cargarse interés, el cargo será por no menos de \$0.50.
Consejos de la Oficina Financiera de la Protección al Consumidor para Tarjetas de Crédito	Para entender más sobre factores que debe considerar cuando solicita o usa una tarjeta de crédito, visite el sitio web de la Oficina Financiera de la Protección al Consumidor http://www.consumerfinance.gov/learnmore .
Cargos	
Cargos de Penalización	Estos cargos varían por Estado.
• Por pago tarde	Hasta \$35 Vea el párrafo 11 del Acuerdo
• Por cheque regresado	Hasta \$35 Vea el párrafo 12 del Acuerdo

Cómo Calcularemos Su Balance: Utilizamos un método llamado "Balance Diario (incluyendo nuevas compras)." Vea su Acuerdo de Cuenta para más detalles.

Pérdida de APR Introductorio: Podemos poner fin a su APR actual y aplicar el APR de penalidad si usted realiza un pago tardío.

Derechos De Facturación: Para Información sobre sus derechos para disputar transacciones y cómo ejercerlos se proveen en su Acuerdo de la Cuenta.

Esta información es precisa en la fecha de su solicitud y compra inicial. Si alguna información cambia se le notificará como mínimo 45 días antes del cambio y cómo contactarnos en referencia a cualquier cambio. Todos los terminos estan sujetos a cambios.

* Máximo No-Introductorio Tasa de APR por Estado	
17%	Arkansas
17.99%	El resto de los estados

** La tasa de penalidad de APR no es aplicable en los siguientes Estados: Arkansas, Colorado, Connecticut, Delaware, Florida, Illinois, Kansas, Luisiana, Maine, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Nebraska, Carolina del Norte, Oklahoma, Pennsylvania, Rhode Island, Carolina del Sur, Texas y Wyoming.

1. **GENERAL:** Si su aplicación de crédito es aprobada y abrimos una cuenta de crédito renovable, usted puede comprar bienes y servicios para casa a crédito del comerciante donde usted abrió su cuenta. Las compras son acordemente con un recibo de venta de crédito renovable y usted está de acuerdo que todas las ventas están sujetas a los términos de este acuerdo.

2. **PROMESA DE PAGO:** Acepta pagar todas las compras realizadas en su cuenta, **CARGOS FINANCIEROS** y otros cargos u honorarios aplicables bajo este Contrato en los que haya incurrido usted o cualquier persona a la que usted haya autorizado o permitido utilizar su cuenta. Si esta cuenta

es conjunta cada uno de los titulares de la cuenta acepta pagar, y todos los titulares de la cuenta son responsablemente solidariamente por todas las cantidades que se deban en la cuenta. Si se remite su cuenta a un abogado que no sea un empleado asalariado nuestro para cobrarle, usted acepta pagar al abogado nuestros honorarios razonables y los costos razonables de cobro en la medida en que lo permita la ley de su estado. En los estados en los que no se permitan los honorarios de abogados (IA, ME, OH y WI), usted acepta pagar los honorarios de abogados y costas legales que le imponga el tribunal.

3. **LÍMITE DE CRÉDITO:** Fijaremos un límite para su cuenta que podremos modificar en cualquier momento por cualquier motivo que no esté prohibido por la ley. Usted no puede hacer compras si causa que exceda a su límite de crédito a menos que permitamos esas compras. Usted se compromete a pagar todos los montos por encima de su límite de crédito.

4. **ESTADO DE CUENTA:** Nosotros le enviaremos un estado de cuenta cada mes cuando su balance de cuenta sea más de \$ 1.00 a la dirección que tengamos en nuestro registro. Dicho estado mostrará las compras a crédito, los gastos de demora, cargos por insuficientes fondos en la cuenta, el saldo anterior, el nuevo saldo, los pagos recibidos, los créditos, los **CARGOS FINANCIEROS**, el total del pago mínimo que se debe y la fecha de vencimiento del pago.

5. **PAGO MÍNIMO MENSUAL:** Todos los pagos, excepto los pagos impugnados, deben enviarse o entregarse a la dirección del Centro de Proceso de Pagos que aparece en su estado de cuenta mensual. Todos los pagos pueden ser realizados ya sea por transferencia electrónica, cheque personal o giro postal. No envíe efectivo. Se podrán rechazar los pagos hechos en efectivo u otros métodos de pago no conformes. Podremos aceptar pagos parciales o tardíos o cheques marcados "pago total" o de otro endoso restrictivo, sin perder nuestro derecho a recibir el monto total adeudado. Su estado de cuenta incluirá los requisitos que debe seguir al hacer los pagos. Los pagos impugnados, incluidos los que indican que el pago constituye "pago total" de la cantidad adeudada, debe enviarse por correo o entregarse en la dirección de Servicio al Cliente que se indica a continuación. Usted se compromete a pagar al menos el pago mínimo mensual total reflejado en su estado de cuenta. Usted puede pagar más que el total del pago mínimo mensual y puede pagar la cantidad total adeudada en cualquier momento. El Total del pago mínimo mensual vencido mostrado en su estado de cuenta, será la suma del Pago Mínimo Mensual, más todas las cantidades vencidas, pagos tarde y demás recargos. El Pago Mínimo Mensual se calcula al final del primer mes en el que haga una compra, y se calculará cada mes en el que realiza una compra adicional. Su pago mínimo mensual será entre el 2% y 5% del "cargo mensual más alto" saldo desde que su cargo mensual fue cero (o si usted participa en los planes de promoción especificado, sus pagos mensuales mínimos serán entre 1% y 2% del "Cargo Mensual más Alto" ya que su saldo de cargo mensual era cero), menos cualquier plan especial de pago como será demostrado en su estado de cuenta, redondeado al próximo dólar más alto, o \$ 15, lo que sea mayor, o a menos que el saldo de su cuenta es menos de \$ 15, en cuyo caso el pago mínimo mensual será igual al saldo de la cuenta. Usted acepta que todo pago mediante cheque pueda ser retornado si (i) no está emitido en dólares de los EE.UU. en fondos depositados en los EE.UU.; (ii) falta una firma; (iii) dibujado y escrito con diferentes cantidades numéricas; (iv) contiene un endoso restrictivo; (v) está posfechado; o (vi) no se paga al presentarlo. Si Ud. no realiza un Pago Total Mínimo Mensual dentro de los siguientes 60 días de su vencimiento, nosotros podremos aplicar la Tasa de Interés Penalizada a su cuenta si es permitido por el Estado donde reside. Le notificaremos con anticipación sobre la fecha en que dicha penalización entrara en efecto. Esta Tasa de Interés penalizada puede permanecer en efecto indefinidamente a no ser que Ud. realice seis Pagos Mínimos Totales Mensuales a su vencimiento, a partir de la fecha en que la penalización tomo efecto en su cuenta.

6. **TRANSFERENCIA DE FONDOS ELECTRONICO:** Cuando proporciona un cheque, nos autoriza a usar información de su cheque para hacer una transferencia electrónica de fondos por una sola vez de su cuenta o para procesar la transacción como un cheque. Cuando nosotros usamos su cheque para hacer una transferencia de fondos electrónico, los fondos serán retirados de su cuenta el mismo día que nosotros recibimos su pago y usted tal vez no reciba de regreso el cheque de su institución financiera. Si no hay fondos suficientes en su cuenta nos autoriza a cobrar una Comisión de NSF como se indica a continuación y recoger esa cantidad a través de una transferencia electrónica de fondos de su cuenta.

7. **PREPAGO:** Podrá pagar todo el saldo de su cuenta en cualquier momento sin penalidad alguna. Si no paga el saldo total íntegramente, deberá hacer un pago mínimo cada mes para la fecha de vencimiento que aparece en su estado de cuenta. Bajo la ley federal, no estamos obligados a reembolsar cantidades inferiores a \$1.00.

8. **CARGOS FINANCIEROS: LOS CARGOS FINANCIEROS** empiezan en la fecha en que se registra una compra a su cuenta y se devengan mientras su cuenta presente un saldo, excepto en los estados en los que hay un período de gracia obligatorio. **LOS CARGOS de interés son calculados aplicando una tasa periódica diaria entre 0% y .02712% (correspondiendo a una APR de 9.9%) para una tasa introductorio, o entre 0.1616% (correspondiendo a una APR de 5.9%) y 0.4929% (correspondiendo a una APR de 17.99%) para un balance diario que no tenga una APR introductorio.** El saldo diario se calcula tomando el saldo inicial de la cuenta cada día, agregando otras compras nuevas y restando cualquier interés no pagado, u otros cargos financieros y cualquier pago o créditos aplicables. Los **CARGOS FINANCIEROS** se calculan: (i) tomando cada saldo diario, (ii) multiplicándolo por la tasa periódica diaria aplicable, (iii) sumando las cantidades resultantes para cada día del periodo de facturación. El total de los **CARGOS FINANCIEROS** periódicos para el periodo de facturación es la suma de los **CARGOS FINANCIEROS** periódicos para cada tipo de compra redondeado al siguiente centavo más alto. Cualquier saldo diario inferior a cero será tratado como cero. **CARGO FINANCIERO** mínimo de no menos de \$ 0.50 se agrega a su cuenta en cualquier ciclo de facturación en que su cuenta está sujeta a un cargo de interés excepto en los estados en los que lo prohíba la ley. El período de gracia es de 25 días en Luisiana, Maine, Maryland, Massachusetts, Mississippi, Carolina del Norte y Virginia y de 30 días en Nebraska y Vermont en nuevas compras donde el balance de su cuenta es de \$0 ó Ud. ya liquidó totalmente su balance previo al final del ciclo de facturación.

9. **INCUMPLIMIENTO:** Usted está en incumplimiento si: (a) no hace un pago requerido a su vencimiento en dos ocasiones en un periodo cualquiera de 12 meses; (b) si no observa o cumple alguna de las cláusulas u obligaciones de este Contrato si el incumplimiento perjudica sustancialmente el estado, valor o cobertura de nuestro derecho en alguna Garantía, o perjudica sustancialmente su capacidad de pago de alguna de las cantidades de su estado de cuenta a su vencimiento. En los estados siguientes recibirá una Notificación del Derecho a Redimir: Colorado, Iowa, Kansas, Maine, Massachusetts, Nebraska, Pennsylvania, y Wisconsin. Si no lo redime en el periodo indicado en su notificación o en 30 días si vive en un estado donde no hay requisito de notificación, adelantaremos su saldo.

10. **PLANES ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE CRÉDITO:** De vez en cuando podremos ofrecer planes especiales de promoción de crédito a los que usted podrá optar por participar.

11. **CARGO DE DEMORA:** Si su pago está tarde por más de 10 días (15 en ME, MA, ID o SD y 30 días en NC), a Ud. se le podría cargar una tarifa de pago tarde por la cantidad abajo indicada de acuerdo a su estado de residencia. Esta tarifa se agregaría al balance de su cuenta.

KS & MO si el pago pendiente es inferior a \$25	\$5
AK, AR, CA, FL, KS, MO, MT, NC, NJ, OH, RI, SD, TN	\$10
CO, IN, IA, MS, NV, NH, NY, ND, OR, VT, WA, WI	\$15
GA	\$25
MN - \$7.80 máximo	5% del pago pendiente
KY & WY -\$10 mínimo; AL, ID & MI -\$15 mínimo; HI, NE, VA	5% del pago pendiente; \$35 máximo*
UT	5% del pago pendiente; \$30 máximo*
OK (\$5 mínimo)	5% del pago pendiente; \$20 máximo
TX, D.C.	5% del pago pendiente; \$15 máximo
AZ, CT, IL, LA, MD, ME, PA	5% del pago pendiente; \$10 máximo
NM, SC	5% del pago pendiente; \$5 máximo
MA	10% del pago pendiente; \$10 máximo

*(Un máximo de \$25 por primera falta en más de 6 meses.)

12. PAGO REGRESADO / PAGO POR CHEQUE REGRESADO: Si algún instrumento o método de pago no es autorizado por su Banco o girador, Ud. acuerda pagar una tarifa de insuficiencia de fondos por la cantidad abajo indicada, de acuerdo a su estado de residencia. Si su Estado es DE, MD, NE o WY no habrá ningún cargo extra por pagos sin fondos. Si así lo requiere su estado, usted recibirá una notificación con instrucciones sobre el servicio NSF o gastos de colección, y si usted no puede pagar la cuota se lo añadiremos a su saldo de cuenta. No tenemos la obligación de presentar los instrumentos de pago más de una vez al banco para el pago. Esta cuota se agregará a su saldo de cuenta.

MA, ME, AZ (mayor de \$ 10 o comisión bancaria)	\$10
CA, MS, MO	\$15
CT, D.C., ID, IA, NJ, NY, OH, PA, UT, VT	\$20
AR, CO, FL, IL, IN, KY, LA, MI, MN, NV, NH, NM, NC, OK, OR, RI, TX, WI	\$25
AL, AK, GA, HI, KS, MT, SC, SD, TN	\$30*
ND, OR, VA, WA	\$35*

*(Un máximo de \$25 por primera falta en más de 6 meses.)

13. INFORMACIÓN SOBRE LA CUENTA: Nos autoriza a proporcionar información sobre su cuenta a agencies de informes de crédito y a cualquier otra parte legalmente autorizada para recibir dicha información. Cuando se lo solicitamos, usted acepta proporcionarnos puntualmente información financiera correcta y actualizada así como de su empleo. Acepta notificarnos puntualmente todo cambio de nombre, dirección y números de teléfono. Donde esté permitido por la ley, usted autoriza al Departamento de Moto Vehículos a divulgar su dirección si es necesario para localizarle.

14. CAMBIOS EN LAS CLÁUSULAS: Podremos cambiar las cláusulas de este Contrato, según lo permitido por la ley, en cualquier momento. Se le notificarán los cambios conforme a la ley estatal aplicable, pero en el caso de que su estado no especifique un plazo, se le notificarán como mínimo 45 días antes de dichos cambios, y se le enviará dicha notificación a la dirección vigente para su cuenta según nuestro registro. Se contarán los días a partir de la fecha en que enviemos la notificación.

15. INVESTIGACIÓN DE CRÉDITO: Acepta que podamos investigar su situación de crédito, de empleo y financiera. Nos autoriza a obtener un informe de crédito y cualquier otra información sobre su solvencia en relación con el proceso de su solicitud de crédito, y posteriormente en relación con toda ampliación de crédito, demanda de aumento del límite de crédito, o toda renovación o actualización de su cuenta, o para tomar acciones de cobro de la cuenta o para investigar disputas sobre la cuenta. En su solicitud, se le informará si se ordenaron los informes, y los nombres de las agencies de crédito que proporcionaron informes. Se autoriza al Departamento de Defensa y sus diversos departamentos y comandos para comprobar su número de seguridad social u otros datos de identificación y a revelar su domicilio privado al titular autorizado de este Acuerdo, a efectos de ejecutar y cumplir las cláusulas de este Contrato. Usted autoriza a cualquier empleador pasado o presente para confirmar el empleo o a comunicarse con nosotros con respecto a su deuda con nosotros si usted no cumple con los términos y condiciones de este Acuerdo. Utilizamos la información proporcionada únicamente en relación con el desempeño o el cumplimiento de los términos de este Acuerdo.

16. CANCELACIÓN DE LA CUENTA: Podremos cancelar su cuenta en cualquier momento por cualquier motivo sujeto a los requisitos de la ley aplicable. Los saldos pendientes continuarán devengando **CARGOS FINANCIEROS** hasta que se hayan pagado íntegramente, y quedarán sujetos a todos los términos y condiciones de este Contrato. Puede cancelar su cuenta escribiendo a nuestro proveedor de servicios de cuentas Aqua Finance, Inc., P.O. Box 844, Wausau, WI 54402-0844. Su notificación será efectiva a partir del momento de su recepción. Si cancela su Cuenta, seguirá siendo responsable por todas las cantidades que se deban conforme a las cláusulas de este Contrato.

17. CESIÓN: Este Contrato no será efectivo hasta que su solicitud sea aprobada por AFI. Tenemos el derecho de ceder algún o todos nuestros derechos bajo este Contrato a cualquier cesionario de nuestra elección. No podrá reasignar este Acuerdo o ninguno de sus derechos bajo el mismo y cualquier intento de reasignamiento será nulo e inválido. Usted no podrá ceder este Contrato o ningún derecho bajo este Contrato y cualquier intento de cesión será nulo. Entiende que el Distribuidor y AFI son entidades independientes y no empleados o agentes el uno del otro. Este Contrato vincula legalmente las partes y sus respectivos herederos, representantes, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios.

18. DIVISIBILIDAD: Si alguna de las disposiciones de este Contrato fuera considerada nula o inaplicable por alguna ley, norma o reglamento, todas las demás disposiciones continuarán siendo válidas y deberán cumplirse.

19. NO-EXONERACIÓN: No perderemos ninguno de nuestros derechos bajo este Contrato si nos demoramos al emprender acciones por cualquier motivo.

20. DECLARACIONES: Declara bajo juramento que toda la información proporcionada en su solicitud de crédito y toda la información en cada uno de los recibos de venta a crédito renovable es y será verdadera, correcta y exacta. Toda información falsa, incorrecta o errónea que proporcione conscientemente será una tergiversación deliberada.

21. NOTIFICACIONES SEGÚN LAS LEYES ESTATALES PARA RESIDENTES EN:

NOTIFICACIÓN DEL ESTADO DE CALIFORNIA: Los solicitantes podrán 1) utilizar la cuenta de crédito hasta el límite de crédito después de que el crédito haya sido aprobado; 2) ser responsables por las cantidades que conforme al plan se hayan ampliado a todo solicitante conjunto. Se podrá remitir un informe negativo que muestre su historial de crédito a una agencia de

informes de crédito si incumple los términos de sus obligaciones de crédito.

RESIDENTES DE COLORADO: Aviso: Las cláusulas de esta cuenta de crédito renovable pueden cambiarse, con o sin autorización mediante contrato, conforme a las reglas del UCCC de Colorado y otras leyes aplicables.

DELAWARE: El servicio de la deuda que no sea superior al permitido por la ley se cargará sobre los saldos pendientes mensualmente.

DISTRICT OF COLUMBIA: Vendedor certifica que la información contenida en el contrato cumple con el Distrito de Columbia Reglamento Municipal, Título 16, Capítulo 1.

ILLINOIS: No se podrá rechazar una tarjeta de crédito a ningún solicitante por motivos de raza, color, religión, origen de nacionalidad, ascendencia, edad (entre 40 y 70), sexo, estado civil, impedimento físico o mental que no esté relacionado con la capacidad de pago o despido militar desfavorable. El solicitante podrá pedir el motivo del rechazo de su solicitud de una tarjeta de crédito. No se necesita solicitar de nuevo una tarjeta de crédito únicamente por cambio de estado civil a menos que el cambio de estado civil haya causado un deterioro de la situación financiera de la persona. Se puede ser titular de una tarjeta de crédito a cualquier nombre permitido por la ley que la persona utilice regularmente y por la que generalmente se la conozca, siempre que no haya intención de fraude.

MAINE: Podremos solicitar un informe de crédito para consumidores en relación con su solicitud de crédito. Puede consultar si obtuvimos un informe de crédito para consumidores y, si se obtuvo un informe, le comunicaremos el nombre y dirección de la agencia de informes de crédito para consumidores. Los cargos en los que incurra por el uso de su tarjeta se deben y son pagaderos a la recepción de su estado de cuenta mensual.

MARYLAND: Se harán los cargos financieros en cantidades o a tasas no superiores a los permitidos por la ley. Podrá pagar el saldo total en cualquier momento sin incurrir en cargos adicionales por pago anticipado.

NEW HAMPSHIRE: Abogado del Consumidor o Consumidores pueden presentar una queja con el comisionado de la banca de New Hampshire.

VERMONT: Podremos obtener sus informes de crédito en cualquier momento para todo fin legítimo relacionado con su cuenta o la solicitud o demanda de una cuenta, incluyendo pero sin limitarse a revisiones, modificaciones, renovaciones y cobros de su cuenta. Previa solicitud, le informaremos si se encargó dicho informe. Si es así, le comunicaremos el nombre y dirección de la agencia de informes de crédito para consumidores que proporciona el informe.

OHIO: Las leyes de Ohio en contra de la discriminación establecen que todos los acreedores deben otorgar crédito por igual a todos los clientes solventes y que las agencies de informes de crédito deben mantener historiales de crédito separados sobre los individuos a su solicitud. La Comisión de Derechos Civiles de Ohio ejecuta estas leyes.

TEXAS: Puede contactar Aqua Finance, Inc. sobre esta cuenta llamando al 715-848-5425. Este contrato está sujeto en su totalidad o en parte a las leyes de Texas, las cuales se hacen ejecutar por el Comisionado de Crédito al Consumidor (Consumer Credit Commissioner), 2601 N. Lamar Blvd., Austin, Texas 78705. Teléfono 512-936-7600. Puede contactar el comisionado para cualquier pregunta o queja.

22. CONTRATO DE GARANTÍA: Nos concede un interés de garantía sobre el monto de la compra bajo el Código Comercial Uniforme por cada bien del hogar que compre a cuenta en la medida en que esté permitido por la ley. En la medida en que esté permitido por la ley, pagará todas las tasas oficiales e impuestos, y bajo demanda, tomará toda acción razonable que solicitemos para preservar la garantía o para establecer, determinar la prioridad de, formalizar, continuar la formalización, terminar y/o reforzar nuestro interés en ella o nuestros derechos bajo este contrato. Si no hace los pagos como previsto, este interés de garantía nos permitirá emprender acciones conforme a las leyes estatales que rigen el cumplimiento de los intereses de garantía en la garantía. Asimismo, acepta mantener los bienes instalados en la dirección de la solicitud de crédito y no sacarlos o alterarlos sustancialmente sin nuestra autorización escrita. Podrá perder los bienes adquiridos si no cumple sus obligaciones bajo este contrato.

23. NOTIFICACIÓN:

TODO TITULAR DE ESTE CONTRATO DE CRÉDITO AL CONSUMO ESTÁ SUJETO A TODAS LAS DEMANDAS Y DESCARGOS QUE EL DEUDOR PODRÍA IMPONER CONTRA EL VENDEDOR DE BIENES O SERVICIOS OBTENIDOS A PARTIR DE ESTE CONTRATO O CON LOS BENEFICIOS DEL MISMO. LA RESTITUCIÓN AL DEUDOR BAJO ESTE CONTRATO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE CRÉDITO PENDIENTE.

Residentes de Arizona – Usted debe notificarnos de su demanda o defensa por escrito por medio de una carta certificada entre los 90 días de haber recibido cualquier bien o usted puede renunciar a los derechos de compensaciones o defensas en contra del cesionario si el cesionario le provee notificación de sus derechos y usted fracasa en ejercitar esos derechos de acuerdo a los términos de la notificación.

Residentes en Iowa B Debe notificar al cesionario dentro de los 30 días de la cesión para imponer demandas o descargos contra el cesionario. **Residentes de Oklahoma y South Dakota** - Usted renuncia al derecho de poner una demanda o defensa en contra del cesionario si el cesionario le provee notificación de sus derechos y usted fracasa en ejercitar esos derechos acordemente con los términos de la notificación.

Residentes de Wisconsin - Usted renuncia al derecho de poner una demanda o defensa en contra del cesionario después de 12 meses si el cesionario le provee notificación de sus derechos para hacerlo y usted fracasa en ejercitar esos derechos acordemente con los términos de la notificación señalada. Esta renuncia es en acuerdo con la sección 422.407 (4) de la ley al consumidor de Wisconsin.

Residentes de Wyoming - Usted renuncia al derecho de poner una demanda o defensa en contra del cesionario después de los 45 de la cesión si el cesionario le provee notificación de sus derechos y usted fracasa en ejercitar esos derechos acordemente con los términos de la notificación.

24. SERVICIO AL CONSUMIDOR: Dirija todas las preguntas acerca de su cuenta a:

Aqua Finance, Inc.

P.O. Box 844

Wausau, WI 54402-0844

o llame al Servicio de Atención al Cliente al número de teléfono 800-234-3663.

25. AVISO SOBRE DERECHOS DE FACTURACIÓN:

Sus Derechos de Facturación: Guarde esta Notificación para Uso Futuro

Este aviso le informa sobre sus derechos y nuestras responsabilidades bajo el Acta de Crédito de Facturación Justa.

Qué hacer si encuentra un error en su estado de cuenta

Si Ud. piensa que existe un error en su estado de cuenta, escríbanos a:

Aqua Finance, Inc.

ATTN: Customer Billing

One Corporate Drive, Suite 300

Wausau, WI 54401

Indique la siguiente información en su carta:

- **Información de su cuenta:** Su nombre y número de cuenta.
- **Cantidad:** El monto en dólares del posible error.
- **Descripción del problema:** Si Ud. piensa que hay un error en su estado de cuenta, describa lo que considere está incorrecto y por qué piensa que es un error.

Deberá contactarnos:

- Dentro de los primeros 60 días después de que el error apareció en su estado de cuenta.
- Por lo menos 3 días hábiles antes de que se registre el siguiente pago mensual automático si desea detener el pago por la cantidad que considere incorrecta.

Deberá notificarnos sobre cualquier error *por escrito*. Nos puede llamar, pero si lo hace, esto no nos exige investigar dicho error y Ud. podría verse en la situación de tener que pagar la cantidad en cuestión.

Qué sucede una vez que recibimos su carta

Cuando recibimos su carta, iniciamos dos cosas:

1. Dentro de los siguientes 30 días de haber recibido su carta, le llamaremos para informarle de tal hecho. También le haremos saber si ya hemos corregido el error.
2. Dentro de los siguientes 90 días de haber recibido su carta, deberemos corregir el error o explicarle por qué creemos que su estado de cuenta está correcto.

Mientras investigamos si existe un error o no:

- No podremos llamarle para conseguir el pago de la cantidad en cuestión ni reportarlo como delinciente de tal cantidad.
- El cargo en duda permanecerá en su estado de cuenta y le cargaremos interés por dicha cantidad.
- Aunque Ud. no tenga que pagar la cantidad en cuestión, si será responsable del balance restante.
- Nosotros podremos aplicar cualquier cantidad no liquidada a su límite de crédito.

Una vez que finalizamos la investigación, una de dos situaciones sucederá:

- **Si nosotros cometimos el error:** Ud. no tendrá que pagar la cantidad en cuestión ni ningún interés u otros cargos relacionados con dicha cantidad.
- **Si no hubo error de nuestra parte:** Ud. deberá pagar la cantidad en cuestión, junto con el interés y demás cargos aplicables. Le enviaremos un estado de cuenta con la cantidad en deuda y su fecha de pago. Podríamos reportarlo como delinciente si Ud. no liquida la cantidad que consideremos en deuda.

Si Ud. recibe nuestra explicación, pero aún así piensa que su estado de cuenta está equivocado, nos puede enviar una carta dentro de los siguientes 10 días, informándonos que se rehúsa a hacer el pago. Si lo hace, no podremos reportarlo como moroso sin informar también que usted está cuestionando su factura. Debemos decirle el nombre de aquel a quien le informamos como deudor moroso, y debemos informarles a esas organizaciones cuando el asunto haya sido resuelto entre nosotros.

Si no seguimos los pasos antes mencionados, no podremos cobrar los primeros \$50 de la cantidad que Ud. cuestionó, aún si el estado de cuenta estaba correcto.

Sus derechos si usted no está satisfecho con las compras de su tarjeta de crédito

Si Ud. no está satisfecho con los bienes o servicios que realizó con su tarjeta de crédito y ha intentado, de buena fe, corregir el problema con el vendedor, podría tener el derecho a no pagar el balance restante de la deuda. Para llevar a cabo su derecho, todo lo listado a continuación deberá ser verdadero:

1. La compra deberá haberse realizado en su Estado de residencia o en un área de 100 millas de su dirección postal, y el costo de la compra deberá ser de más de \$50. (Nota: ninguno de lo anterior será necesario si su compra la realizó basada en un anuncio que le hayamos enviado por correo o que seamos dueños de la compañía que le vendió los bienes y servicios).
2. Ud. deberá haber realizado la compra con su tarjeta de crédito. Compras realizadas en efectivo con dinero de caja automática, ATM, o con cheque de acceso a su tarjeta de crédito NO califican.
3. Deberá no haber liquidado totalmente la compra.

Si todo lo anterior coincide y aún así Ud. no está satisfecho con la Compra, contáctenos *por escrito* a:

Aqua Finance, Inc.

ATTN: Customer Billing

One Corporate Drive, Suite 300

Wausau, WI 54401

Mientras llevamos a cabo la investigación, las mismas reglas aplican a la cantidad reclamada como se menciona antes. Una vez que terminemos nuestra investigación, le informaremos nuestra decisión.

A este punto, si consideramos que usted debe una cantidad y decide no liquidarla, lo podremos reportar como delinciente.

Nota para todos los compradores: Los cargos financieros podrán ser hechos por cantidades o tasas de interés no excediendo de aquellos permitidos por la ley. Usted tiene el derecho de pagar por adelantado la cantidad total del adeudo.

NOTIFICACION AL COMPRADOR: (1) NO FIRME NINGUNA PARTE DEL ACUERDO DE CREDITO RENOVABLE ANTES DE HABERLO LEIDO O SI CONTIENE ESPACIOS EN BLANCO. (2) USTED ESTA AUTORIZADO DE RECIBIR UNA COPIA COMPLETAMENTE LLENADA DE CUALQUIER ACUERDO CUANDO LO HAYA FIRMADO. (3) EL CARGO FINANCIERO SERA COMPUTADO AL BALANCE PENDIENTE CADA PERIODO DE COBRO DE ACUERDO CON LA TARIFA ARRIBA. (4) USTED PUEDE LIQUIDAR EL TOTAL DEL BALANCE NO PAGADO EN CUALQUIER MOMENTO.

Nombre del Consecionario: _____

Dirección: _____